



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

**APRUEBA CONTRATO VIA TRATO DIRECTO
DE TRASLADO DE AGRUPACIONES
DEPORTIVAS DE DIFERENTES SECTORES
DE LA COMUNA DE VALLENAR CON DON
FELIX HUMBERTO SANTIBÁÑEZ PAREDES.**

Vallenar, 01 DIC. 2014

DECRETO EXENTO N° 6310

VISTOS:

- Memo 1041 de fecha 1 de septiembre de 2014, de Administración Municipal.
- La necesidad de contratar el servicio de traslado de agrupaciones deportivas de diferentes sectores poblacionales de la comuna de Vallenar, a encuentro deportivo a realizarse el sábado seis de septiembre de 2014 en el estadio municipal.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1081 de fecha 02 de septiembre de 2014 de Dirección de Administración y Finanzas.
- Decreto Exento N° 4636 de fecha 08 de septiembre de 2014, el cual autoriza la contratación Vía Trato Directo del servicio de traslado de agrupaciones deportivas, a encuentro del ramo a realizarse sábado seis de septiembre de 2014 en el estadio municipal.
- Reglamento interno de contrataciones y adquisiciones de la municipalidad de Vallenar.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 letra F.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el contrato de fecha 09 de septiembre de 2014, vía modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 N° 7, Letra F, del Reglamento

Prestación de Servicios, entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar representada legalmente por su Alcalde don CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS y don FELIX HUMBERTO SANTIBÁÑEZ PAREDES, chileno, casado, transportista, de cédula nacional de identidad N° 12.132.895-k, domiciliado en Calle Camilo Enríquez N° 755, Población Dieciocho de Septiembre, Vallenar, para el servicio de traslado de agrupaciones deportivas, a encuentro del ramo a realizarse sábado seis de septiembre de 2014 en el estadio municipal.

2.- El valor del contrato es la suma de \$2.220.000.- (dos millones doscientos veinte mil pesos) exento de IVA. Dicho valor será imputado a la cuenta 215-22-09-003 "Arriendo de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.

3.- El contrato que en este acto se aprueba tuvo vigencia tan sólo por el día seis de septiembre de 2014, misma fecha de la realización de la actividad deportiva para la cual se requirieron los servicios del contratante.

4.- El presente decreto se dicta para regularizar acto administrativo no realizado en su oportunidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
Secretaría Comunal de Planificación.
Dirección de Administración y Finanzas
Administrador Municipal
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Arch. Of. De Partes
KZR/NFR/PPC/ crf.